

Expediente 5397/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para regularizar el procedimiento de concesión directa de subvenciones para el impulso del consumo y la reactivación económica "Zafra Suma", cuyo último destinatario es el ciudadano, y cuyos entes beneficiarios, intermediarios y ejecutores de la actividad, son los comercios y establecimientos adheridos; como medida destinada a paliar las consecuencias económicas del COVID-19 en Zafra.

Visto el informe de la Intervención General y en virtud de las competencias que me otorga la legislación estatal y autonómica,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de esta Alcaldía con número 2184, de fecha 17 de agosto de 2022.

Segundo.- Aprobar las bases que regirán este procedimiento de concesión directa de subvenciones para el impulso del consumo y la reactivación económica "Zafra Suma".

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente.

Cuarto.- Publicar el extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de la convocatoria de las ayudas se publicará por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Abrir el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, por 10 días hábiles y dar traslado a los distintos servicios municipales para su conocimiento.

Esta Secretaría firma la presente Resolución a los exclusivos efectos del otorgamiento de la preceptiva fe pública a tenor de lo mandado por el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974



Cód. Validación: A6W5FKQ575DNHGN694XANH4ZZ | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1